

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Derecho Mercantil

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Ingeniería de Organización Industrial

**GRUPO:** 1718-O

**CENTRO:** Escuela Politécnica Superior

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Optativo

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 3º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Juan Francisco Ortega Díaz

**EMAIL:** [jfortega@uemc.es](mailto:jfortega@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**BREVE CV:**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Grado de Salamanca en investigación jurídica, Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, Máster en Relaciones Internacionales Iberoamericanas por la Universidad Rey Juan Carlos I y Máster en Análisis Político por la Universidad Oberta de Cataluña y la Universidad de Barcelona. Profesor de la Universidad de Salamanca, en la actualidad, es Profesor de Planta de la Universidad de los Andes (Bogotá) y profesor visitante extranjero en la Universidad de Harvard (EEUU).

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

**DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**

1. Empresa y empresario.
2. Las sociedades mercantiles.
3. Los contratos mercantiles.

**CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PREVIAS.**

La asignatura de Derecho Mercantil supone para el alumno de tercero de Grado en ADE el estudio de una rama concreta y perfectamente delimitada del Derecho, distinta de la asignatura de perfil jurídico con la que ha tomado contacto y conocimiento en el segundo año de carrera -Introducción al Derecho-. Sin embargo, ello no es óbice para que todo aquello que ha aprendido hasta este momento sobre nuestro ordenamiento jurídico le sea de utilidad dada la inevitable interrelación entre las distintas ramas del Derecho. Es por esta razón que le servirá no sólo -y no tanto- el conocimiento de las normas a cuyo estudio se haya dedicado en el curso precedente, sino, sobre todo, el manejo de un vocabulario jurídico que ya posee en cierta medida y el entendimiento que debe haber alcanzado de conceptos jurídicos básicos; sirva como ejemplo de ello las fuentes del Derecho.

**CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

La asignatura Derecho Mercantil se enmarca en la Materia que lleva por nombre Empresa y Entorno junto a otras asignaturas claves como son Economía de la Empresa, Microeconomía, Macroeconomía, etc. La ubicación de esta asignatura nos da una clara idea de la importancia que tiene el Derecho Mercantil, por un lado, dentro del propio

concepto de empresa y, por otro, como presencia constante e ineludible en el entorno que rodea a la creación, funcionamiento y extinción de aquélla.

Entendemos que un conocimiento básico del Derecho Mercantil, que se completará con posterioridad con el estudio de otras ramas del Derecho como el Laboral y el Fiscal (pertenecientes a idéntica materia), constituye uno de los fundamentos necesarios e imprescindibles para llevar a cabo de forma eficiente, honesta y adecuada, las competencias profesionales de quien ha decidido dedicarse a la Administración y Dirección de Empresas. Será esta asignatura, y las otras mencionadas, las que aportarán al alumno la dimensión legal de su trabajo, sujeto, como no puede ser de otra manera, al imperio del Derecho.

#### **IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.**

La definición del Derecho Mercantil, cualquiera de las varias que podemos utilizar, es en sí misma un argumento de peso que justifica la importancia de esta asignatura para los futuros graduados en ADE; así, se dice que el Derecho Mercantil es la parte del Derecho privado que comprende el conjunto de normas jurídicas relativas al empresario y a los actos que surgen en el desarrollo de su actividad económica (Sánchez Calero). Precisamente, este Derecho se desprendió de la rama común del Derecho civil por su propia especialidad, que viene dada por la necesidad de fijar unas normas que regulen específicamente la actividad empresarial de las personas, sean éstas físicas o jurídicas. Es difícil concebir un director o un administrador de empresa sin unos conocimientos básicos de Derecho Mercantil, sin un aprendizaje de las reglas especialmente creadas por el legislador para arbitrar sus funciones y su actividad, para perfilar el papel que deben desempeñar como profesionales en la sociedad.

#### **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

- Tema 1\_Derecho\_Mercantil
- Tema 2\_Empresa\_Empresario
- Tema 3\_SociedadesDeCapital
- Tema 4\_SociedadesDeCapital\_II
- Tema 5\_CompraventaMercantil
- Tema 6\_ContratoDeAgencia
- Tema 7\_OtrosContratosMercantiles

#### **RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en la presente asignatura para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Adobe Connect)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro

### **COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO**

#### **COMPETENCIAS BÁSICAS:**

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG04. Capacidad para comunicar de manera eficaz, tanto de forma oral como escrita, ideas y proyectos ante cualquier tipo de audiencia.
- CG06. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CG08. Capacidad para trabajar en equipo
- CG09. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético la práctica profesional
- CG10. Capacidad para desarrollar el pensamiento crítico y autocrítico
- CG11. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- CE19. Capacidad para desarrollar un compromiso ético en el trabajo identificando las implicaciones que tiene este compromiso para las organizaciones empresariales

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.
- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil y de un contrato laboral.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.

**BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

SANCHEZ CALERO, F. Principios de derecho mercantil. Aranzadi. Madrid. 2014.

BROSETA PONT, M. Manual de derecho mercantil. Tecnos. Madrid. 2013.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Comentarios a Ley de Marcas y a la Ley de Patentes.

- Comentarios a la Ley de Competencia Desleal.

- Comentarios a la Ley de Sociedades de capital.

- Comentarios a la Ley Concursal.

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

<https://www.gestiopolis.com/contratos-mercantiles-tipos-y-caracteristicas/>

Contratos mercantiles: tipos y características

**OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:**

Base de datos legislativa: <http://noticias.juridicas.com/>

Revista de Derecho USAL: <http://revistas.usal.es/index.php/ais/index>

## PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

### METODOLOGÍAS:

La asignatura se imparte con un alto contenido práctico que mantiene un equilibrio entre las sesiones de videoconferencia en directo (que se utilizarán para presentar los contenidos teóricos previstos en cada uno de los temas de la asignatura), y las actividades de evaluación de continua a realizar por el alumno (entrega de trabajos, participación en debates, resolución de ejercicios, etc.) relacionadas directamente con esos contenidos.

### MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

### MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

### MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

### CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

**Clases teóricas:** Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

**Actividades prácticas:** Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

**Tutorías:** Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

### SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero sí recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

#### EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%

Evaluación final 40%

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará actividades de evaluación continua que forman parte de la calificación de la asignatura.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades son obligatorias y deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluados, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha indicada y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán casos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios de extensión máxima.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la materia.
- Los casos presentados en grupo se evaluarán de forma grupal y por lo tanto la nota establecida para el caso será de aplicación a todo el grupo.
- La participación en los foros y debates vinculados a una actividad de evaluación continua se evaluará de forma individual o colectiva según se haya requerido la participación: el valor de las aportaciones, el número de aportaciones y respuestas en debate a las opiniones de los compañeros. Cualquier comentario aportado en el foro que suponga una falta de respeto a las opiniones de compañeros supondrá el suspenso de la evaluación continua de la asignatura. Además, cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente.

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo no superior a 15 días lectivos desde su fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

#### EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

**Evaluación continua** 60%  
**Evaluación final** 40%

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a la pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria. En la convocatoria extraordinaria, el estudiante podrá obtener la máxima calificación.

En la convocatoria extraordinaria el estudiante podrá entregar aquellas actividades que haya suspendido (con calificación menor que 5) o que no haya presentado durante la evaluación continua, a excepción de la actividad de evaluación de debate cuya nota se guarda dado que en la convocatoria extraordinaria no se puede planificar este tipo de actividad de evaluación. El plazo de presentación se dará a conocer con suficiente antelación para permitir la entrega y revisión docente antes de las pruebas finales de esta convocatoria. El profesor, podrá sustituir las actividades en aquellos casos en los que no sea posible reproducir la situación de aprendizaje planteada durante el periodo ordinario (por ejemplo, debates). Asimismo, en la convocatoria extraordinaria, podrá realizar la prueba de evaluación final en caso de no haberla superado en la convocatoria ordinaria.

Por tanto, en la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario aprobar tanto las actividades de evaluación establecidas por el profesor como la prueba de evaluación final para superar la asignatura.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                               | PORCENTAJE (%) |
|---|----------------|
| Escalas de actitudes                                | 10%            |
| Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas | 20%            |
| Pruebas de respuesta corta                          | 10%            |
| Pruebas objetivas                                   | 20%            |
| Trabajos y proyectos                                | 40%            |